

Ministerio de Interior y Policía Prohíbe fiestas masivas en playas durante SS

El Ministerio de Interior y Policía emitió la resolución MIP-RR-0001-2026, mediante la cual prohíbe las fiestas masivas en playas, ríos, arroyos y balnearios durante el asueto de la Semana Santa, así como ley seca el Viernes Santo, desde las 5:00 de la mañana hasta las 5:00 de la mañana del Sábado Santo.

De igual forma, no se

permitirá la instalación de tarimas, carpas u otras estructuras similares en espacios públicos, playas o ríos.

LEY SECA

Venta de bebidas alcohólicas prohibida durante las 24 horas del Viernes Santo, desde las 5:00 de la mañana del viernes hasta las 5:00 de la mañana del sábado.

Además, la resolución establece la restricción de música a alto volumen o sonidos estridentes, tanto en espacios públicos como privados, con el objetivo de evitar disturbios y preservar el orden durante el asueto.

La resolución estará vigente desde el domingo 29 de este mes hasta el domingo 5 de abril.

Se ordena notificar a la Policía Nacional y a la Dirección de Control de Expendio de Bebidas Alcohólicas (COBA), a fin de garantizar el cumplimiento de estas medidas en todo el territorio nacional.



Las fiestas en playas están prohibidas.

INDRHI e IICA Firman convenio

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura suscribieron un acuerdo de cooperación técnica orientado a fortalecer el desarrollo agrícola y el bienestar rural en República Dominicana, mediante la implementación de iniciativas conjuntas enfocadas al desarrollo agrícola mediante la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos. ■

Operativo

Policía apresa a diez por robo en Santiago

Nathaly Tavárez

Nathtavpol@gmail.com

SANTIAGO.- La Policía Nacional informó ayer que diez personas fueron arrestadas en Santiago, algunas en fla-

grante delito y otras mediante órdenes judiciales, por presuntos delitos que incluyen robos en viviendas, violencia de género y porte ilegal de armas de fuego.

Entre los detenidos figura José Antonio Rojas García, conocido como "Coquea", sorprendido en el municipio de Tamboril tras forzar la entrada a una vivienda y sustraer varias puertas.

Todos los detenidos serán puestos a disposición del Ministerio Público, mientras las armas incautadas fueron remitidas para los análisis e investigaciones correspondientes. ■



CERTIFICADO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE BANCO DE AHORRO Y CREDITO UNION, S. A.

Santo Domingo, 12 de marzo del 2026

El Consejo de Directores de Banco de Ahorro y Crédito Unión, S. A. (en lo adelante Banco Unión), es responsable de establecer y mantener controles internos efectivos sobre su información financiera y sobre la preparación y emisión de sus estados financieros a auditar y publicar. El Consejo de Directores ha evaluado los controles internos sobre la información financiera, aplicando los principios y lineamientos del Instructivo para el Control Interno en las EIF de la Superintendencia de Bancos y los criterios aceptados internacionalmente del Marco Integrado de Control Interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) de los Estados Unidos de América, en lo que no se oponga al citado Instructivo.

En base a esta evaluación, el Consejo de Directores opina que el sistema de control interno sobre la información financiera y sobre la preparación y emisión de los estados financieros es efectivo al 31 de diciembre de 2025 y otorga una seguridad razonable de que la información y los estados financieros a esa fecha han sido preparados libres de deficiencias importantes, omisiones y aseveraciones falsas; integros en sus transacciones, partes y subsidiarias, así como de operaciones dentro y fuera de balance y; con valuaciones y revelaciones que cumplen con las normas contables de la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en las situaciones no previstas por aquellas.

No obstante, hay que reconocer que la efectividad de cualquier sistema de control interno puede tener limitaciones inherentes, tales como la posibilidad de que existan

errores humanos relevantes y de eludir, coludir o hacer caso omiso de los controles internos establecidos por la entidad, con vistas a realizar fraude u obtener determinados resultados, el Consejo de Directores declara que con su evaluación no ha detectado ni conocido que tales limitaciones/situaciones hayan ocurrido.

Adicionalmente, la firma de auditores externos independientes **Moore ULA, SRL**, responsable de la auditoría externa de los estados financieros de Banco Unión ha auditado los controles internos sobre la información financiera y sobre la preparación y emisión de los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre del 2025 y emitido una opinión sobre la efectividad de dichos controles internos.

Opinión de los auditores Moore ULA, SRL,

Opinión:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco de Ahorro y Crédito Unión, S.A., en lo adelante el Banco, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco de Ahorro y Crédito Unión, S.A., al 31 de diciembre de 2025, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor Externo en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Presidente del Consejo

Vicepresidente de Finanzas

Presidente Ejecutivo

SNCC.F.009



No. EXPEDIENTE

CORAAPLATA-CCC-LPN-2026-0001

No. DOCUMENTO

26 de marzo de 2026

CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: CORAAPLATA-CCC-LPN-2026-0001

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS Y DE TRANSPORTE PARA FORTALECIMIENTO OPERATIVO.

LA CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA, (CORAAPLATA), en cumplimiento de las disposiciones de Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS Y DE TRANSPORTE PARA FORTALECIMIENTO OPERATIVO.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPLATA), en el horario de (8:00 A.M. a 3:00 P.M.) de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.coraaplata.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El costo de los pliegos condiciones específicas es de Cero pesos (0.00), ÚNICAMENTE POR COSTOS DE REPRODUCCIÓN).

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 12 de mayo del 2026 hasta las 10:00 A.M., en presencia de Notario Público, en el Salón de Conferencias CORAAPLATA, 3er. nivel).

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

LICDA. CLAUDIA MARTÍNEZ TURBI
REPRESENTANTE MÁXIMA AUTORIDAD

